

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención instrumentada al amparo del Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Huelva de 31 de julio de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva en materia de Instalaciones Deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

Importe: 820.858,63 euros.

Finalidad: Construcción Pabellón Polideportivo en la Universidad.

Aplicación presupuestaria: 38A.74100.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del Convenio suscrito con la Entidad local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Importe: 274.618,49 euros.

Finalidad: Terminación de Pabellón Polideportivo.

Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructuras turística y turismo rural, al amparo de las Ordenes que se citan. Convocatoria 2002.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por entidades privadas en la convocatoria de 2002 para acogerse a los beneficios de las Ordenes de la Consejería de Turismo y Deporte de 22 de diciembre de 2000, por las que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística y en materia de turismo rural y de acuerdo con sendas Resoluciones de 19 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Planificación

Turística. Valorados los proyectos conforme a los artículos 6 y 7 de dichas Ordenes y los criterios de priorización del artículo 1.1) de las Resoluciones antedichas, teniendo en cuenta las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.01.14.775.00.75B.4.

0.1.14.00.17.14.775.00.75B.0.

11.14.00.17.14.765.00.75B.0.2001.

3.1.14.00.17.14.775.02.75B.5.2003.

3.1.14.00.01.14.775.01.75B.9.2003.

Resultando que el artículo 10 establece que el órgano competente para resolver podrá sustituir la notificación de la resolución por la publicación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 10 de dichas Ordenes, este Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo y Deporte.

RESUELVE

Primero. Conceder, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondiente al porcentaje de la inversión aprobada que también se indica, con el objeto y demás condiciones que igualmente se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la presente Resolución, sin exceder, en ningún caso, el importe de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución.

Los beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa del empleo de los fondos públicos recibidos, de la realización de la actividad o adopción del comportamiento y la inversión subvencionada y su coste total, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones previstas, y demás requisitos establecidos en las Ordenes de convocatoria o en la presente Resolución, realizadas conforme a lo previsto en los artículos 11, 12 y 13 de las mismas.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios, además de a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, al cumplimiento estricto de las obligaciones establecidas por las Ordenes de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida,

con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En los supuestos referidos en el artículo 14 de la Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre los máximos mencionados.

Sexto. Toda alteración de las circunstancias, requisitos y condiciones tenidos en cuenta para la concesión de estas subvenciones o el incumplimiento de las condiciones impuestas, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución o, en su caso, a su revocación.

Séptimo. El cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 75%.

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo, por limitaciones presupuestarias, situaciones de exclusión por deficiencias del expediente, tratarse de proyectos no subvencionables, o como consecuencia de la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en las Ordenes y Resoluciones mencionadas, de acuerdo con los informes-propuesta de esta Delegación Provincial que obran en cada uno de los expedientes y que se ponen, en su caso, a disposición de los interesados para su información y efectos oportunos si así lo solicitasen.

Noveno. En el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial quedarán expuestas al público, en cualquier caso, las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos con las causas de exclusión, en su caso, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución para información de los interesados.

Décimo. Publíquese la presente Resolución, lo que de acuerdo con el artículo 10.5 de la Orden sustituye a la notificación, surtiendo los mismos efectos de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

A N E X O

SUBVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA

Expediente: CO-002/02-EPIT.
Beneficiario: Hotel Oasis, S.L.

Localidad: Córdoba.

Objeto: Mejora de sistema contra incendios, equipamiento habitaciones, aislamiento acústico de pasillos y adecentamiento zonas comunes.

Importe de la subvención: 21.012,00 €.
Importe de la inversión estimada: 140.082,33 €.
Plazo de ejecución: 30.3.03.

Expediente: CO-005/02-EPIT.
Beneficiario: Hoteles de Córdoba, S.A.

Localidad: Córdoba.
Objeto: Mejora de equipamiento y reddecoración de habitaciones (mobiliario y complementos).

Importe de la subvención: 23.561,00 €.
Importe de la inversión estimada: 157.072,82 €.
Plazo de ejecución: 30.3.03.

Expediente: CO-006/02-EPIT.
Beneficiario: Hotel Mezquita, S.L.

Localidad: Córdoba.
Objeto: Ampliación de Hotel Mezquita en la Judería Cordobesa (ejecución obra civil).

Importe de la subvención: 27.700,00 €.
Importe de la inversión estimada: 138.500,00 €.
Plazo de ejecución: 30.9.03.

Expediente: CO-007/02-EPIT.
Beneficiario: Hermanos Aguilera Wet, S.L.

Localidad: Córdoba.
Objeto: Sistema informático de gestión de comedores y facturación de restaurante.

Importe de la subvención: 599,00 €.
Importe de la inversión estimada: 2.993,04 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-009/02-EPIT.
Beneficiario: Peignier Moreau, Janine y Romero Cabrera, Pilar, C.B.

Localidad: Córdoba.
Objeto: Instalación de aire acondicionado frío-calor en 3 habitaciones.

Importe de la subvención: 13.284,00 €.
Importe de la inversión estimada: 66.418,43 €.
Plazo de ejecución: 28.2.03.

Expediente: CO-014/02-EPIT.
Beneficiario: Ramírez Baena, S.L.

Localidad: Montilla.
Objeto: Construcción de restaurante anexo a complejo recreativo y de ocio.

Importe de la subvención: 30.291,00 €.
Importe de la inversión estimada: 201.939,89 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-019/02-EPIT.
Beneficiario: Alojamientos Andaluces, S.A.

Localidad: Córdoba.
Objeto: Instalación de ascensor de 5 paradas en hotel.

Importe de la subvención: 3.209,00 €.
Importe de la inversión estimada: 16.045,00 €.
Plazo de ejecución: 28.2.03.

Expediente: CO-021/02-EPIT.
Beneficiario: Marisquerías Cordobesas, S.L.

Localidad: Córdoba.
Objeto: Acondicionamiento y adaptación de local-taberna para restaurante en el Alcázar Viejo (ejecución obra civil).

Importe de la subvención: 17.282,00 €.
Importe de la inversión estimada: 115.211,89 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-022/02-EPIT.

Beneficiario: Antonio Medina Molera.

Localidad: Córdoba.

Objeto: Mejora de instalaciones de protección contra incendios y distribución de agua corriente (ejecución material y honorarios técnicos).

Importe de la subvención: 3.629,00 €.

Importe de la inversión estimada: 18.144,53 €.

Plazo de ejecución: 28.2.03.

Expediente: CO-023/02-EPIT.

Beneficiario: Marisquerías Cordobesas, S.L.

Localidad: Córdoba.

Objeto: Adecuación y cerramiento acústico de patio en restaurante típico.

Importe de la subvención: 2.309,00 €.

Importe de la inversión estimada: 15.395,00 €.

Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-024/02-EPIT.

Beneficiario: Hotel Residencia Selu, S.L.

Localidad: Córdoba.

Objeto: Mejora de sistema de calderas y depósitos de alimentación de agua, instalación contra incendios y cocina de catering-buffet.

Importe de la subvención: 36.970,00 €.

Importe de la inversión estimada: 246.467,67 €.

Plazo de ejecución: 31.3.03.

Expediente: CO-026/02-EPIT.

Beneficiario: Hotel Riviera Córdoba, S.L.

Localidad: Córdoba.

Objeto: Mejora de instalaciones y equipamiento de hotel (cafetería y ventanas de doble acristalamiento y habitaciones).

Importe de la subvención: 21.396,00 €.

Importe de la inversión estimada: 106.978,89 €.

Plazo de ejecución: 28.2.03.

Expediente: CO-029/02-EPIT.

Beneficiario: Concord OPC, S.L.

Localidad: Córdoba.

Objeto: Exposición turística permanente «Centro Histórico de Córdoba» en el Palacio de Congresos (tematización informativa).

Importe de la subvención: 4.735,00 €.

Importe de la inversión estimada: 31.567,00 €.

Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-040/02-EPIT.

Beneficiario: S.C.A. de Trabajo Asociado Bauti.

Localidad: Priego de Córdoba.

Objeto: Construcción de hostel de dos estrellas (ejecución material, obra civil e instalaciones).

Importe de la subvención: 54.705,00 €.

Importe de la inversión estimada: 364.703,00 €.

Plazo de ejecución: 31.3.03.

Expediente: CO-043/02-EPIT.

Beneficiario: Don Quijote y los Molinos, S.L.

Localidad: Montilla.

Objeto: Instalación de horno de convención y túnel de lavado para mejora del servicio en restaurante.

Importe de la subvención: 5.874,00 €.

Importe de la inversión estimada: 29.371,00 €.

Plazo de ejecución: 15.10.02.

Expediente: CO-044/02-EPIT.

Beneficiario: Francisco José Gamiz Aguilera.

Localidad: Cabra.

Objeto: Mejora de instalaciones frigoríficas, equipamiento de cocina y gestión de restaurante.

Importe de la subvención: 2.112,00 €.

Importe de la inversión estimada: 10.558,00 €.

Plazo de ejecución: 31.10.02.

Expediente: CO-048/02-EPIT.

Beneficiario: Fernando Noci Muñoz.

Localidad: Córdoba.

Objeto: Construcción de complejo de apartamentos turísticos en el Alcázar Viejo de Córdoba (apartahotel).

Importe de la subvención: 15.088,00 €.

Importe de la inversión estimada: 75.439,56 €.

Plazo de ejecución: 28.2.03.

Expediente: CO-049/02-EPIT.

Beneficiario: Cristóbal Miguel Ibáñez Avila.

Localidad: Córdoba.

Objeto: Mejora de mobiliario y equipamiento de hotel (habitaciones).

Importe de la subvención: 5.648,00 €.

Importe de la inversión estimada: 28.240,00 €.

Plazo de ejecución: 31.1.03.

Expediente: CO-050/02-EPIT.

Beneficiario: Proleovin, S.L.

Localidad: Montilla.

Objeto: Adecuación de bodega Cruz Conde para organización de visitas guiadas y paquetes de turismo gastronómico (renovación de inmuebles, decoración y equipamiento informático).

Importe de la subvención: 914,00 €.

Importe de la inversión estimada: 4.569,60 €.

Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-053/02-EPIT.

Beneficiario: Francisco Peña Carmona.

Localidad: Córdoba.

Objeto: Mejora de instalaciones de fontanería, cuartos de baño y equipamiento de habitaciones.

Importe de la subvención: 4.116,00 €.

Importe de la inversión estimada: 20.580,00 €.

Plazo de ejecución: 30.3.03.

Expediente: CO-068/02-EPIT.

Beneficiario: Hotel Río Piscina, S.L.

Localidad: Priego de Córdoba.

Objeto: Reforma y mejora de primera planta del Hotel (instalaciones de electricidad y fontanería, prevención de incendios, telefonía, TV y carpinterías).

Importe de la subvención: 21.985,00 €.

Importe de la inversión estimada: 122.138,33 €.

Plazo de ejecución: 31.1.03.

SUBVENCIONES DE TURISMO RURAL

Expediente: CO-004/02-EPTR.

Beneficiario: Las Morras de Cuzna, S.L.

Localidad: Alcaracejos.

Objeto: Construcción de complejo de turismo rural y deportivo (hotel rural).

Importe de la subvención: 36.794,00 €.

Importe de la inversión estimada: 367.940,16 €.

Plazo de ejecución: 30.6.03.

Expediente: CO-010/02-EPTR.

Beneficiario: Aparcamientos Serrano, S.A.

Localidad: La Carlota.

Objeto: Mejora de zona de aparcamiento, cubrición terraza restaurante, mobiliario de recepción, pista de frontón y equipamiento lavandería.

Importe de la subvención: 13.774,00 €.
Importe de la inversión estimada: 91.824,07 €.
Plazo de ejecución: 30.3.03.

Expediente: CO-011/02-EPTR.
Beneficiario: Angel Jurado Tapia.
Localidad: Belalcázar.
Objeto: Adecuación de cafetería para construcción de restaurante de gastronomía típica (obra civil, instalaciones y equipamiento).

Importe de la subvención: 16.892,00 €.
Importe de la inversión estimada: 84.459,00 €.
Plazo de ejecución: 30.5.03.

Expediente: CO-016/02-EPTR.
Beneficiaria: Matilde M.^a Moyano Padilla.
Localidad: Rute.
Objeto: Instalación de depuradora ecológica para el camping La Isla.

Importe de la subvención: 1.249,00 €.
Importe de la inversión estimada: 6.245,32 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-018/02-EPTR.
Beneficiario: Castilla Rubia, S.L.
Localidad: Baena.
Objeto: Mejora de equipamiento y mobiliario de restaurante de gastronomía típica.

Importe de la subvención: 3.522,00 €.
Importe de la inversión estimada: 17.610,25 €.
Plazo de ejecución: 30.3.03.

Expediente: CO-020/02-EPTR.
Beneficiario: Ruta del Califato, S.L.
Localidad: Cabra.
Objeto: Ejecución de obra civil e instalaciones de restaurante de gastronomía típica con zona recreativa.

Importe de la subvención: 23.534,00 €.
Importe de la inversión estimada: 235.345,13 €.
Plazo de ejecución: 31.5.03.

Expediente: CO-022/02-EPTR.
Beneficiario: Hotel María Luisa, S.L.
Localidad: Rute.
Objeto: Mejora de equipamiento de habitaciones, sistema de climatización y aplicaciones informáticas on line del Hotel María Luisa.

Importe de la subvención: 6.750,00 €.
Importe de la inversión estimada: 45.000,00 €.
Plazo de ejecución: 30.3.03.

Expediente: CO-030/02-EPTR.
Beneficiaria: Ascensión Muñoz López.
Localidad: Pozoblanco.
Objeto: Mejora de infraestructura e instalaciones de hotel-restaurante para su adecuación como hotel y mesón rurales (ejecución material).

Importe de la subvención: 36.075,00 €.
Importe de la inversión estimada: 240.500,89 €.
Plazo de ejecución: 30.7.03.

Expediente: CO-031/02-EPTR.
Beneficiario: Mauvesin & Asociados, S.L.
Localidad: Baena.
Objeto: Adecuación del edificio del «Molino Viejo» para visitas turísticas en la Ruta del Califato.

Importe de la subvención: 8.728,00 €.
Importe de la inversión estimada: 43.641,89 €.
Plazo de ejecución: 30.3.03.

Expediente: CO-033/02-EPTR.
Beneficiario: Javier Martínez del Molino.
Localidad: Iznájar.
Objeto: Equipamiento informático, maquinaria industrial, instalaciones y mobiliario de hotel rural.
Importe de la subvención: 42.719,00 €.
Importe de la inversión estimada: 284.791,00 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-035/02-EPTR.
Beneficiario: Mesón Restaurante La Cantina, S.L.
Localidad: Doña Mencía.
Objeto: Reforma y mejora de restaurante de la Vía Verde de la Subbética (interiores y maquinaria industrial).
Importe de la subvención: 2.949,00 €.
Importe de la inversión estimada: 14.745,82 €.
Plazo de ejecución: 30.3.03.

Expediente: CO-037/02-EPTR.
Beneficiario: Hermanos Moreno Luque, C.B.
Localidad: Montemayor.
Objeto: Mejora de interiores de restaurante y campana extracción de humos de cocina.

Importe de la subvención: 9.335,00 €.
Importe de la inversión estimada: 46.677,23 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-038/02-EPTR.
Beneficiario: Calvero, S.L.
Localidad: Villafranca de Córdoba.
Objeto: Ampliación y mejora de 6 bungalós, edificio usos comunes, (mejora comedor, cerramiento aparcamiento, firme del camping y riego por goteo).

Importe de la subvención: 5.631,00 €.
Importe de la inversión estimada: 37.539,12 €.
Plazo de ejecución: 30.3.03.

Expediente: CO-041/02-EPTR.
Beneficiaria: Pilar del Pino López.
Localidad: Villarrubia (Córdoba).
Objeto: Adaptación de cortijo de labor para casa rural y actividades de turismo activo (ejecución material).

Importe de la subvención: 2.344,00 €.
Importe de la inversión estimada: 15.629,82 €.
Plazo de ejecución: 31.10.02.

Expediente: CO-054/02-EPTR.
Beneficiario: Tenor y Arjona, C.B.
Localidad: Lucena-Jauja.
Objeto: Construcción de restaurante típico en la Ruta del Tempranillo (ejecución material obra e instalaciones).

Importe de la subvención: 9.131,00 €.
Importe de la inversión estimada: 60.867,24 €.
Plazo de ejecución: 30.4.03.

Expediente: CO-058/02-EPTR.
Beneficiario: Restaurante Guper, S.L.
Localidad: El Carpio.
Objeto: Mejora de instalación de aire acondicionado de restaurante de gastronomía típica.

Importe de la subvención: 1.958,00 €.
Importe de la inversión estimada: 9.789,61 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-061/02-EPTR.
Beneficiario: Moncotur, S.A.
Localidad: Montemayor.
Objeto: Sistema informático de gestión hotelera «AM Hotel Monopuesto» y software Maitre 2000 para restaurante.
Importe de la subvención: 2.854,00 €.

Importe de la inversión estimada: 19.027,29 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-063/02-EPTR.
Beneficiario: Manuel García Aguilera.
Localidad: Posadas.

Objeto: Mejora de instalaciones y equipamiento y adquisición de mobiliario rústico para adecuación de «Mesón Rural».
Importe de la subvención: 3.596,00 €.
Importe de la inversión estimada: 17.977,79 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-067/02-EPTR.
Beneficiario: Hostepor, S.L.
Localidad: Dos Torres.

Objeto: Adecuación de «Casino de Dos Torres» para restaurante típico (ejecución material, obra e instalaciones).
Importe de la subvención: 11.404,00 €.
Importe de la inversión estimada: 76.023,86 €.
Plazo de ejecución: 30.8.03.

Expediente: CO-069/02-EPTR.
Beneficiario: Isidoro Serrano Moreno.
Localidad: Pozoblanco.

Objeto: Sistema informático de información en red (Programa Unigest Multipuesto) para restaurante.
Importe de la subvención: 1.227,00 €.
Importe de la inversión estimada: 6.137,35 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-070/02-EPTR.
Beneficiario: Hostal El Pilar, S.A.
Localidad: La Carlota.

Objeto: Mejora de instalaciones de servicios comunes, habitaciones, baños, discoteca, piscina y restaurante.
Importe de la subvención: 34.109,00 €.
Importe de la inversión estimada: 341.089,12 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-072/02-EPTR.
Beneficiario: Abecera, S.A.
Localidad: Almodóvar del Río.

Objeto: Acondicionamiento y equipamiento del Castillo de Almodóvar para visitas guiadas y servicios concertados turísticos.
Importe de la subvención: 26.698,00 €.
Importe de la inversión estimada: 266.977,01 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-073/02-EPTR.
Beneficiario: José Antonio Espejo Olmo y otros, S.C.P.
Localidad: Pozoblanco.

Objeto: Automatización del registro de caja de restaurante de gastronomía típica.
Importe de la subvención: 198,00 €.
Importe de la inversión estimada: 661,11 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-079/02 EPTR.
Beneficiario: Juan Moreno García.
Localidad: Pozoblanco.

Objeto: Acondicionamiento de cortijo para alojamiento rural.
Importe de la subvención: 4.514,00 €.
Importe de la inversión estimada: 22.571,00 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-089/02-EPTR.
Beneficiario: Hermanos Galeote, C.G.
Localidad: Baena.

Objeto: Mejora de restaurante e instalación de nuevo sistema de aire acondicionado.

Importe de la subvención: 9.268,00 €.
Importe de la inversión estimada: 61.785,00 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-090/02-EPTR.
Beneficiaria: Antonia Toribio Millán.
Localidad: Castro del Río.

Objeto: Construcción de hotel de 1 estrella.
Importe de la subvención: 5.511,00 €.
Importe de la inversión estimada: 27.557,31 €.
Plazo de ejecución: 28.2.03.

Expediente: CO-092/02-EPTR.
Beneficiario: Rosalía Guzmán Cabrera.
Localidad: Cardeña.

Objeto: Rehabilitación y acondicionamiento de casa de pueblo para alojamiento rural adaptado a minusválidos (ejecución material).
Importe de la subvención: 14.973,00 €.
Importe de la inversión estimada: 99.819,88 €.
Plazo de ejecución: 28.2.03.

Expediente: CO-095/02-EPTR.
Beneficiario: Restaurante Rosales Mudarra, S.L.
Localidad: Pedro Abad.

Objeto: Instalación de aire acondicionado y mejora de mobiliario y equipamiento de cocina.
Importe de la subvención: 8.150,00 €.
Importe de la inversión estimada: 40.752,24 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Expediente: CO-098/02-EPTR.
Beneficiario: A. Doblas Martos, S.L.
Localidad: Moriles.

Objeto: Acondicionamiento de bodega para visitas turísticas de grupos organizados.
Importe de la subvención: 7.447,00 €.
Importe de la inversión estimada: 37.232,70 €.
Plazo de ejecución: 28.2.03.

Expediente: CO-100/02-EPTR.
Beneficiario: Pony Club de Córdoba, S.L.
Localidad: Córdoba.

Objeto: Mejora de instalaciones de complejo ecuestre turístico-deportivo.
Importe de la subvención: 13.193,00 €.
Importe de la inversión estimada: 87.955,80 €.
Plazo de ejecución: 31.3.03.

Expediente: CO-104/02-EPTR.
Beneficiario: Matías Vega Ortiz.
Localidad: Cañete de las Torres.

Objeto: Construcción de restaurante de gastronomía típica (obra civil, instalaciones y honorarios técnicos).
Importe de la subvención: 21.555,00 €.
Importe de la inversión estimada: 143.701,75 €.
Plazo de ejecución: 31.7.03.

Expediente: CO-112/02-EPTR.
Beneficiario: Promociones y Servicios Turísticos, C.B.
Localidad: Zuheros.

Objeto: Equipamiento y mobiliario de cocina para restaurante de complejo de apartamentos turísticos.
Importe de la subvención: 7.292,00 €.
Importe de la inversión estimada: 48.615,37 €.
Plazo de ejecución: 30.10.02.

Córdoba, 31 de octubre de 2002.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Aracena (Huelva). (PP. 664/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	1,38 eur./abonado/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m ³ /mes	0,54 eur./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	1,05 eur./m ³
Más de 30 m ³ /mes	2,10 eur./m ³
Uso industrial Bloque único/mes	0,54 eur./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	8,92 eur./mm
Parámetro B:	59,32 eur./L./seg.
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	43,13 eur.
20	68,37 eur.
30	104,43 eur.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	35,94 eur.
20	55,29 eur.
30	82,94 eur.
50 y siguientes	138,23 eur.

En los suministros contra incendios se calculará una acometida de 25 mm de diámetro, si excede de dicho calibre el contador. Si no excede de dicha cifra, se aplicará la que corresponda.

En los casos excepcionales de acometidas sin contador, se tomará como calibre del contador el de la acometida, calculándose en la forma determinada anteriormente y que se corresponde con la fianza máxima que determina el artículo 57 del Reglamento.

En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, y en especial de acometidas de obras, el importe determinado en los apartados anteriores se elevará hasta el quintuple de su importe.

El período de facturación de las tarifas autorizadas será bimestral.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Marbella (Málaga). (PP. 1326/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,90 eur.
Bono-bus (10 viajes)	6,00 eur.
Bono-bus especial pensionista	Gratuito para el usuario

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Camas (Sevilla). (PP. 3417/2002).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto